

ACTA

ACTA
De la Sesión Ordinaria No. 1683
del H. Consejo Directivo del
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y Municipios

Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, siendo las once horas con quince minutos del día trece de julio de dos mil diecisiete, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sita en Hidalgo poniente número 600, 12° piso, colonia La Merced, Toluca, México; se reunieron los Señores: Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo; Dr. José Luis Téllez Becerra, Director General del ISSEMYM; Mgdo. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, Vocal Representante del Poder Judicial; C.P. Javier Enrique Neira Aguilar (suplente), Vocal Representante de la Secretaría de Finanzas; Dra. María Elena Álvarez Lobato (suplente), Vocal Representante de la Secretaría de Salud; C. Marcos Zamora Sarabia (suplente), Vocal Representante de los Organismos Auxiliares; C. Virginia Ovando Esquivel, Vocal Representante del S.U.T.E.Y.M., Lic. Marco Antonio Carbajal Monroy (suplente), Vocal Representante del S.U.T.E.Y.M., Profr. Francisco Pascual Enciso, Vocal Representante del S.M.S.E.M., Profra. Cruz Mariana Molina Rojas (suplente), Vocal Representante del S.M.S.E.M., M. C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez, Vocal Representante de los Sindicatos Universitarios; Profr. Vicente Camilo Trejo Mejía (suplente), Vocal Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados; C.P. Francisco Javier Mata Vásquez, Comisario y el L.C.P. S. Jaime Pulido López, Secretario con el propósito de llevar a cabo bajo la primer convocatoria, la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del Órgano de Gobierno, después de revisar el Registro de Asistentes y comprobar que existía el Quórum Legal, dio por instalada la sesión.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el L.C.P. Jaime Pulido López, Secretario del Consejo Directivo, solicitó anuencia para modificar un punto del Orden del Día que se hizo llegar con antelación, siendo el correspondiente al 7.5. Modificación a la Estructura Orgánica, Reglamento Interior y Manual General de Organización del ISSEMYM (Unidad de Contraloría Interna), para quedar únicamente en Modificación a la Estructura Orgánica del ISSEMYM (Unidad de Contraloría Interna), en virtud de que aún se estaban definiendo las atribuciones y funciones que deberán contener tanto el Reglamento como el Manual, moción que fue aprobada por el Órgano de Gobierno, por lo que el Orden del Día fue aprobado, quedando como sigue:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Acta de la Sesión Extraordinaria No. 2 del 2017.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Asuntos Informativos.
 - 5.1. Comité de Pensiones.
 - 5.2. Comité de Créditos.
 - 5.3. Comité de Afiliación.
 - 5.4. Adecuaciones Presupuestales Tramitadas.
 - 5.5. Reclasificación del Terreno en el que se ubica el Hospital Regional Tejupilco.
6. Información Financiera al 31 de mayo de 2017.
 - 6.1. Situación Financiera.
 - 6.2. Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - 6.3. Información por Fondos.
7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno.
 - 7.1. Tarifas de Centros Vacacionales 2018.
 - 7.2. Cuotas y Aportaciones de las Estancias para el Desarrollo Infantil 2018.
 - 7.3. Cuotas de Recuperación del Centro Social "Eva Sámano de López Mateos" 2018.
 - 7.4. Seguro por Fallecimiento 2018.
 - 7.5. Modificación a la Estructura Orgánica del ISSEMYM (Unidad de Contraloría Interna).
 - 7.6. Adecuación Presupuestal Externa.
 - 7.7. Nombramiento y Toma de Protesta.
8. Asuntos Generales.

3. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 2 DEL 2017.

En relación al Acta de la Sesión Extraordinaria No. 2 del 2017, el Secretario del Órgano de Gobierno, solicitó autorización para omitir su lectura, considerando que ésta se encuentra firmada e integrada en las carpetas correspondientes de esta sesión; petición que fue aprobada por los integrantes del Consejo Directivo.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

En este punto, el L.C.P. Jaime Pulido López, informó que durante el ejercicio 2017 se han dictado un total de 27 acuerdos, teniendo sólo uno en proceso, siendo el correspondiente al Reglamento Interno para la Expedición de Certificados de Incapacidad del Instituto, el cual está en la etapa de análisis y revisión conjuntamente con las Representaciones Sindicales, para su posterior publicación.

5. ASUNTOS INFORMATIVOS.

Para continuar con el Orden del Día, el Dr. José Luis Téllez Becerra, Director General del Instituto, informó las actividades realizadas por los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, durante el mes de mayo del presente ejercicio; así como el resumen de las Adecuaciones Presupuestales tramitadas.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

5.1. Comité de Pensiones.

En este sentido, indicó que el Comité de Pensiones, aprobó un total de 745 dictámenes de pensión durante dicho período, registrando un acumulado en el ejercicio de 3,292.

5.2. Comité de Créditos.

Así mismo, mencionó que el Comité de Créditos autorizó 3,962 créditos, por un importe de \$76'418,500, sumando un acumulado al mes de mayo de 7,616 créditos otorgados, por \$156'633,500.

5.3. Comité de Afiliación.

Por lo que respecta al Comité de Afiliación, informó que se aprobó la incorporación de 132 dependientes económicos de servidores públicos durante mayo, arrojando un acumulado de 469 dependientes afiliados en el presente ejercicio.

5.4 Adecuaciones Presupuestales Tramitadas.

Continuando con el desarrollo de la sesión, informó que durante el mes de mayo se tramitaron Adecuaciones Presupuestales Internas ante la Secretaría de Finanzas, para dotar de suficiencia presupuestal a las unidades que solicitaron redistribución de recursos, por un importe de \$188'009,201.

Los conceptos más representativos de las transferencias realizadas fueron para: pago de medicamentos subrogados; servicios integrales de neurocirugía, laboratorio clínico, oxígeno y banco de sangre; servicios contratados con otros Institutos de Tercer Nivel para el Centro Médico Toluca y adquisición de sillas de acompañante para las áreas de hospitalización del Hospital Materno Infantil y del Centro Oncológico Estatal.

5.5 Reclasificación del Terreno en el que se ubica el Hospital Regional Tejupilco.

Por otra parte y para concluir con los Asuntos Informativos, el Dr. José Luis Téllez informó que en el año 1995, mediante Acuerdo 1527/4, el Consejo Directivo aprobó la propuesta para etiquetar terrenos propiedad del Instituto a la Reserva Actuarial, debiendo incluirse en el rubro financiero correspondiente.

Así mismo, indicó que en el mes de diciembre de 2009, el Órgano de Gobierno autorizó la incorporación en el Programa de Obra, de la construcción de la unidad médica de Tejupilco, en un predio considerado como Reserva Actuarial, siendo inaugurada por el Gobernador del Estado el 27 de septiembre de 2014, en la que se brinda atención a más de 19 mil derechohabientes.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Mencionó que el registro contable de la obra y por consecuencia del terreno, por un importe de \$428,787, se realizó durante el ejercicio 2015, transfiriéndolo de la Reserva Actuarial a la cuenta de Edificios no Habitacionales.

En este sentido, comentó que en la revisión realizada por el Despacho Gossler, auditor externo, observó que para realizar el movimiento contable mencionado no consta la aprobación del Consejo Directivo.

Derivado de lo anterior y tomando en cuenta que el terreno fue utilizado para edificar una unidad médica en beneficio de los derechohabientes del Instituto, sometió a consideración del Órgano de Gobierno tomar conocimiento de la reclasificación contable del terreno en el que se ubica el Hospital Regional Tejupilco, de Reserva Actuarial a la cuenta de Edificios no Habitacionales, con el propósito de informar al Despacho de Auditoría Externa y solventar la observación realizada.

El Profr. Francisco Pascual Enciso, Vocal Representante del S.M.S.E.M., solicitó considerar una ampliación del presupuesto destinado al Programa de Otorgamiento de Créditos.

Así mismo, el Lic. Marco Antonio Carbajal Martínez, Vocal Representante del S.U.TE.Y.M., se sumó a la anterior solicitud, para que se considere un incremento en el monto destinado a los créditos para beneficio de los servidores públicos.

Al respecto, el Director General comentó que se valorará esta petición.

Una vez concluida la exposición de los Asuntos Informativos, el Presidente del Órgano de Gobierno, sometió a votación de los integrantes del Consejo Directivo, la aprobación de la Información Institucional relativa a los Comités; así mismo tomar conocimiento del informe de las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas y de la Reclasificación del Terreno en el que se ubica el Hospital Regional Tejupilco, dictándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1683/001.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Informes de los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, correspondientes al mes de mayo del 2017, presentados en esta sesión.

ACUERDO ISSEMYM/1683/002.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, toma conocimiento del Informe correspondiente a las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas durante el mes de mayo del 2017, presentado en esta sesión.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACUERDO ISSEMYM/1683/003.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20 fracciones XII y XVIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, toma conocimiento de la Reclasificación Contable del Terreno en el que se ubica el Hospital Regional Tejupilco, de Reserva Actuarial a la cuenta de Edificios no Habitacionales, sin que exista objeción de este movimiento, en virtud que el terreno se utilizó en beneficio de los derechohabientes del Instituto.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2017.

Acto seguido, el Director General del ISSEMYM, presentó la Información Financiera del Instituto al 31 de mayo de 2017.

6.1. Situación Financiera.

Indicó que en el Estado de Posición Financiera el importe del activo está en el orden de los 23,782 millones de pesos, el pasivo en 2,259 millones, y el patrimonio del Instituto asciende a 21,523 millones de pesos.

6.2. Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Respecto al Ejercicio del Presupuesto a mayo de 2017, informó que se destaca la variación del gasto en el capítulo de Materiales y Suministros por 876 millones de pesos con relación al mismo período del 2016, debido principalmente al comprometido en medicamentos; 225 millones en el rubro de Servicios Generales originado en gran parte tanto al comprometido como al pagado para la subcontratación de servicios con terceros; y 471 millones de pesos en el rubro de Pensiones a consecuencia del incremento tanto en el monto como en el número de pensionados.

6.3. Información por Fondos.

En cuanto a la Información por Fondos, indicó que el resultado global del 1 de enero al 31 de mayo de este ejercicio, se presentó superavitario por 1,528 millones de pesos.

El Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los Señores Consejeros la aprobación de la Información Financiera, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1683/004.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Estados Financieros, el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Reporte de Información por Fondos al 31 de mayo de 2017, presentados en esta sesión.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7. ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Dr. José Luis Téllez Becerra, Director General del Instituto, con fundamento en los artículos 21 fracciones III, V incisos c) y g), VI, IX y XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 12 fracciones VI, IX, XV y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sometió a consideración del H. Consejo Directivo los siguientes asuntos:

- 7.1. Tarifas de Centros Vacacionales 2018.
- 7.2. Cuotas y Aportaciones de las Estancias para el Desarrollo Infantil 2018.
- 7.3. Cuotas de Recuperación del Centro Social "Eva Sámano de López Mateos" 2018.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Director General sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, mantener las tarifas vigentes de los Centros Vacacionales para el ejercicio 2018 e incorporar un nuevo descuento del 50% para derechohabientes y no derechohabientes, que opere de lunes a jueves, en temporada baja; así como un descuento gradual del 10 al 30% a grupos, en cualquier temporada, de acuerdo al número de huéspedes que se registren.

Resaltó que las tarifas de los hoteles, con excepción de El Ocotil, han permanecido sin cambio desde el año 2011.

De igual manera, propuso continuar con las mismas cuotas y aportaciones de las Estancias para el Desarrollo Infantil para el 2018, las cuales no se han modificado desde el año 2013.

Para el caso del Centro Social "Eva Sámano de López Mateos", solicitó la aprobación para seguir aplicando en el 2018, como cuota de recuperación, el importe equivalente al 60% de la pensión mensual que se les otorga a los residentes pensionados y/o pensionistas. Para el caso de los no pensionados, la cuota se incrementará en la misma proporción del aumento general que se otorgue a las pensiones.

Una vez concluida la exposición de estos puntos, el Presidente del Consejo Directivo los sometió a votación, dictándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1683/005.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo y 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se continúe con las tarifas que aplicarán en los Centros Vacacionales del Instituto para el ejercicio 2018, adicionando un nuevo descuento del 50% para derechohabientes y no derechohabientes, que opere de lunes a jueves, en temporada baja; así como un descuento gradual del 10% al 30% a grupos, en cualquier temporada, de acuerdo al número de huéspedes que se registren, conforme se muestra a continuación:

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

TARIFAS DE CENTROS VACACIONALES EJERCICIO 2018

CENTRO VACACIONAL TONATICO

Tipo de habitación	Tarifa
Sencilla*	\$ 900.00
Junior*	\$ 1,440.00
Especial**	\$ 1,590.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

CENTRO VACACIONAL VALLE DE BRAVO

Tipo de habitación	Tarifa
Sencilla*	\$ 810.00
Junior*	\$ 1,190.00
Especial**	\$ 1,240.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

CENTRO VACACIONAL CAMPESTRE EL OCOTAL

Tipo de habitación	Tarifa
Doble*	\$804.00
Cabaña**	\$ 1,765.00
Especial**	\$ 1,860.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

CONCEPTOS ADICIONALES

Persona extra \$ 150.00

Las tarifas por hospedaje incluyen impuestos.

DESCUENTOS

Descuentos que se aplicarán de viernes a domingo	
Descuento	Tipo de Huésped
25%	Derechohabientes en temporada Baja
10%	No Derechohabientes en temporada Baja
20%	Derechohabientes en temporada Alta
40%	Pensionados de ISSEMyM en cualquier temporada
30%	Adultos Mayores No Derechohabientes en cualquier temporada

Descuentos que se aplicarán de lunes a jueves	
Descuento	Tipo de Huésped
50%	Derechohabientes y No Derechohabientes en temporada Baja

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Descuentos Especiales para Grupos en cualquier temporada	
Descuento	Número de Huéspedes por Grupo
10%	De 5 a 10 huéspedes
20%	De 11 a 20 huéspedes
30%	De 21 huéspedes en adelante

Nota: Estos descuentos únicamente aplican en los servicios de hospedaje, no en alimentos.

TARIFA POR SERVICIOS ADICIONALES

CENTRO VACACIONAL	SERVICIO	TARIFA
El Ocotil	Jacuzzi (30 minutos), Sauna y Vapor (45 minutos)	\$205.00 de una a dos personas y \$85.00 de la tercera persona en adelante.
Tonatico, Valle de Bravo y El Ocotil	Menú a la carta, carta de bebidas, servicio de cafetería y renta de espacios equipados para eventos especiales.	La Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social con el Visto Bueno de la Dirección General podrá autorizar los precios a la carta, menús especiales, bebidas y botanas, así como renta de espacios equipados para eventos.

Los importes a cubrir por daños o pérdidas causadas por los usuarios, serán determinados por la Dirección de Prestaciones con el Visto Bueno de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social.

La Dirección General y la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social por excepción podrán otorgar cortesías de habitaciones con y sin alimentos en cualquier temporada.

Las tarifas deberán remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

ACUERDO ISSEMYM/1683/006.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 157 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar se mantengan las cuotas vigentes a pagar para el ejercicio 2018 por los servidores públicos usuarios del servicio de las Estancias para el Desarrollo Infantil, así como las aportaciones a cargo de las instituciones públicas en las que laboran; como se muestra a continuación:

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

RANGOS SALARIALES	CUOTA USUARIO (pesos)	APORTACIÓN INSTITUCIÓN PÚBLICA (pesos)
2,000.00 A 4,000.00	765.00	2,050.00
4,001.00 A 6,000.00	976.00	2,050.00
6,001.00 A 8,000.00	1,081.00	2,050.00
8,001.00 A 10,000.00	1,320.00	2,050.00
10,001.00 A 13,000.00	1,395.00	2,050.00
13,001.00 A 16,000.00	1,470.00	2,050.00
16,001.00 A 20,000.00	1,550.00	2,050.00
20,001.00 A 25,000.00	1,635.00	2,050.00
25,001.00 A 35,000.00	1,730.00	2,050.00
35,001.00 A 45,000.00	1,830.00	2,050.00
45,001.00 EN ADELANTE	1,935.00	2,050.00

Así mismo se autoriza mantener el descuento del 10% en el pago de la cuota correspondiente para un segundo y tercer hijo, según sea el caso, independientemente del nivel en el que esté inscrito.

Cuando ambos padres sean servidores públicos, se tomará la suma de los salarios para determinar la cuota que se aplicará.

Las cuotas y aportaciones establecidas se deberán informar a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

ACUERDO ISSEMYM/1683/007.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 158 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar se continúe aplicando como cuota de recuperación por el servicio que brinda el Centro Social "Eva Sámano de López Mateos", para el ejercicio 2018, el importe equivalente al 60% de la pensión mensual que les otorga el Instituto a los residentes pensionados y/o pensionistas.

Para los casos de los residentes no pensionados, la cuota de recuperación se incrementará en la misma proporción del aumento general que se otorgue a las pensiones.

El presente acuerdo deberá remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7.4. Seguro por Fallecimiento 2018.

En este punto, el Director General mencionó que la Ley de Seguridad Social estipula que el monto por el pago de Seguro por Fallecimiento no será menor a 500 salarios mínimos; por lo que en los últimos años, con excepción del ejercicio anterior, el Consejo Directivo ha autorizado un monto equivalente a 500 salarios mínimos para el pago de este seguro.

Mencionó que para el 2017 y derivado del Decreto de fecha 26 de enero de 2016 expedido por el Presidente de la República, por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, se consideró como referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Así mismo, comentó que para el ejercicio 2018, la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto, con fundamento en el artículo 123 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Decreto 178 de fecha 20 de diciembre de 2016, aprobado por la Legislatura del Estado de México, emitió opinión en el sentido de que se considere como referencia el salario mínimo, ya que el Seguro por Fallecimiento está directamente ligado a una relación laboral, en la cual se incorpora el salario del trabajador.

Por lo anterior, sometió a consideración del Órgano de Gobierno que el monto por concepto de Seguro por Fallecimiento para el ejercicio 2018, se fije en el equivalente a 500 salarios mínimos, que en su momento determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para dicho ejercicio, considerando que con este importe se puede solventar un servicio funerario digno.

Destacó que el importe del salario mínimo es superior al de la UMA, por lo que al considerarlo como base para el pago del Seguro por Fallecimiento, el beneficio que se otorga es mayor.

El Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1683/008.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien fijar como importe del Seguro por Fallecimiento, a partir del 1 de enero de 2018, el equivalente a 500 salarios mínimos que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7.5. Modificación a la Estructura Orgánica del ISSEMYM (Unidad de Contraloría Interna).

El Dr. José Luis Téllez, informó al Consejo Directivo que el 24 de abril de 2017 se publicó el Decreto Número 202 en el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para instrumentar el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Así mismo, indicó que el pasado 30 de mayo, se publicaron las leyes secundarias para dar cumplimiento al Sistema Anticorrupción, entre ellas la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la cual tiene entre uno de los objetivos establecer la competencia de las autoridades para determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como los procedimientos para su aplicación.

Mencionó que el artículo 119 de esta Ley estipula que los órganos internos de control contarán con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras y garantizarán la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

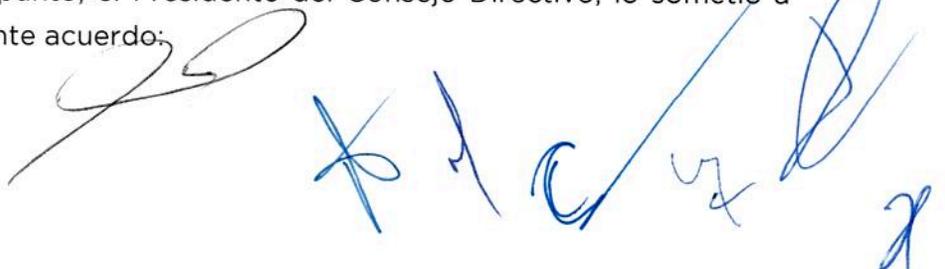
Comentó que para dar cumplimiento a lo anterior, es necesario contar con una estructura orgánica que contenga unidades administrativas independientes para realizar las funciones de investigación y substanciación.

En este sentido, informó que actualmente la Unidad de Contraloría Interna del Instituto está conformada por 5 Subdirecciones, la de Control y Evaluación Administrativa y Financiera, de Obra, de Servicios de Salud, de Prestaciones y Seguridad Social; así como la de Responsabilidades.

Por lo anterior, sometió a consideración se apruebe fusionar las Subdirecciones de Control y Evaluación Administrativa y Financiera con la de Prestaciones y Seguridad Social para crear la Subdirección de Substanciación; así mismo la Subdirección de Responsabilidades convertirla en Subdirección de Investigación.

Resaltó que esta modificación fue definida por la Secretaría de la Contraloría en coordinación con la Secretaría de Finanzas y no generará erogación de recursos adicionales, ya que se trabajará con el mismo personal que tiene la Unidad de Contraloría Interna.

Al concluir la exposición del punto, el Presidente del Consejo Directivo, lo sometió a votación, dictándose el siguiente acuerdo:



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACUERDO ISSEMYM/1683/009.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 20 fracción IX de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; DAP-006 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal y Medida Décima Cuarta fracción XI de las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, tiene a bien aprobar la modificación de la Estructura Orgánica del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en lo que corresponde a la Unidad de Contraloría Interna, fusionando las Subdirecciones de Control y Evaluación Administrativa y Financiera con la de Prestaciones y Seguridad Social para crear la Subdirección de Substanciación; así mismo la Subdirección de Responsabilidades convertirla en Subdirección de Investigación. Para lo anterior se deberá continuar con el proceso de autorización conforme a la normatividad.

7.6. Adecuación Presupuestal Externa.

Como siguiente punto, el Director General sometió a consideración del Órgano de Gobierno, se autorice gestionar una Adecuación Presupuestal Externa ante la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$500'000,000.00, a la Coordinación de Servicios de Salud, para la adquisición de medicamentos, biológicos y vacunas.

Informó que la anterior solicitud se deriva de que se requiere de una dotación adicional a la programada en el rubro de medicamentos para atender de manera oportuna los requerimientos de la población derechohabiente durante el último trimestre del ejercicio, a fin de cubrir la atención de algunas enfermedades como los diferentes tipos de cáncer, diabetes mellitus I y II, VIH SIDA, artritis reumatoide, entre otras. Además de la compra de biológicos y vacunas que anteriormente otorgaba como apoyo la Secretaría de Salud y ya no será posible contar con esa dotación.

Resaltó que los recursos adicionales a los autorizados se obtendrán de economías en el rubro de pensiones, debido principalmente a causa de las bajas por fallecimiento, reingresos al servicio público y término de pensión provisional; así como por la diferencia generada entre lo programado y la demanda real de las solicitudes de pensión.

El Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1683/010.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 68 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017; 96, 97 y 98 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; 20 fracción XV y 26 de la Ley de Seguridad Social para los

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 9 fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se realicen las gestiones necesarias a fin de obtener la Adecuación Presupuestal Externa, por un importe total de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para la Coordinación de Servicios de Salud, para la adquisición de medicamentos, biológicos y vacunas, debiendo dar cumplimiento a la normatividad establecida.

ADECUACIONES PRESUPUESTALES

MOVIMIENTOS A SOLICITAR
Importe en pesos

Entre Fondos y Capítulos

META	PROGRAMA		FONDO	PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN	ASIGNACIÓN
5	2060201	Pensiones y seguro por fallecimiento	Pensiones	4511	Pago de pensiones	500,000,000.00	
16	02030201	Atención médica ambulatoria	Salud	2531	Medicinas y productos farmacéuticos		500,000,000.00
Total						500,000,000.00	500,000,000.00

7.7. Nombramiento y Toma de Protesta.

Continuando con el Orden del Día, el Director General sometió a consideración del Órgano de Gobierno nombrar a Doctor Alberto Morales Hernández, como Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar Mixta, con efectos a partir del 16 de junio del año en curso.

Informó que Alberto Morales es Médico Cirujano por la Universidad Anáhuac México Norte; actualmente cursa la Maestría en Administración de Hospitales y Salud Pública. Profesionalmente se ha desempeñado como: Director, Subdirector y Médico de Medicina Familiar de la Clínica de Consulta Externa "Alfredo del Mazo Vélez"; Médico de Consulta General del Centro de Experimentación y Seguridad Vial México, S.A. y Profesor de Terapia Física y Rehabilitación y de Enfermería en la Universidad Tecnológica de México.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1683/011.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción X de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y 13 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tiene a bien nombrar al Médico Cirujano Alberto Morales Hernández, como Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar Mixta, con efectos a partir del 16 de junio de 2017.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Acto seguido, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del H. Consejo Directivo, procedió a la toma de protesta correspondiente, exhortándolo a desempeñar su cargo con honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

8. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente preguntó a los integrantes del Órgano de Gobierno si existía algún punto para tratar en Asuntos Generales, de lo contrario dar por concluida la reunión.

El M. C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez, Vocal Representante de los Sindicatos Universitarios, reconoció la labor realizada por el equipo del Centro Médico ISSEMYM y de la Clínica de Consulta Externa "Alfredo del Mazo Vélez", por el servicio brindado al personal universitario.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas con cuarenta minutos del día trece de julio de dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


LIC. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO


DR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ BECERRA
DIRECTOR GENERAL


MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO
CISNEROS
VOCAL REPRESENTANTE DEL PODER
JUDICIAL


C.P. JAVIER ENRIQUE NEIRA AGUILAR
(SUPLENTE)
VOCAL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1683 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ LOBATO
(SUPLENTE)
VOCAL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD

C. MARCOS ZAMORA SARABIA (SUPLENTE)
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS
ORGANISMOS AUXILIARES

LIC. VIRGINIA OVANDO ESQUIVEL
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.

LIC. MARCO ANTONIO CARBAJAL MONROY
(SUPLENTE)
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.

PROFR. FRANCISCO PASCUAL ENCISO
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.

PROFRA. CRUZ MARIANA MOLINA ROJAS
(SUPLENTE)
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.

M.C. VÍCTOR MANUEL PINEDA GUTIÉRREZ
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS
SINDICATOS UNIVERSITARIOS

PROFR. VICENTE CAMILO TREJO MEJÍA
(SUPLENTE)
VOCAL REPRESENTANTE DE LA
AGRUPACIÓN MAYORITARIA DE
PENSIONADOS

C.P. FRANCISCO JAVIER MATA VÁSQUEZ
COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

L.C.P. S. JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO